

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23222 *IURIS JUSTITIA CREDITOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CREDITOR BASE DE INCIDENCIAS NEGATIVAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales universales de socios de las mercantiles Iuris Justitia Creditor S.L. (sociedad absorbente) y Creditor base de Incidencias Negativas, S.L.U. (sociedad absorbida), celebradas en fecha de 1 de enero de 2012, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Iuris Justitia Creditor, S.L. (sociedad absorbente) y Creditor Base de Incidencias Negativas, S.L.U. (sociedad absorbida).

En razón de ello, Creditor Base de Incidencias Negativas, S.L.U., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a Iuris Justitia Creditor, S.L.

Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de julio de 2012.- El Administrador solidario de la Absorbente y El Administrador Único de la Adsorbida.

ID: A120056677-1